https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KZEi5bu0lh0oq0EyNWQaAz3RRAZc8BrjQ8bLVv9JTwM%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 15 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0069592-2023

Sr
Ivan Fajardo
Emai. Josenavarro0302@gmail.com
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 000100010435000, Radicado EXT AMC 23 - 0043042

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia catastral N° 000100010435000 localizado en la T 78 126 105 de Ciudad Bicentenario, presenta uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A, según la Resolución 0361 del 13 de Junio del 2012 y la actividad a desarrollar o desarrollada VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (con consumo dentro del establecimiento), se ubica en el uso COMERCIAL 3, como actividad PROHIBIDA.

VENTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (Fuentes de Soda) se contempla en el uso COMERCIAL 1, como actividad COMPATIBLE, la cual es considerada como VIABLE dentro del SUELO RESIDENCIAL TIPO A del predio antes descrito.

Localización Específica

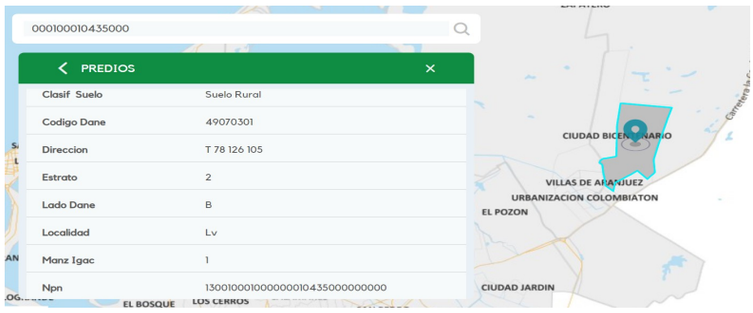

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldia Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KZEi5bu0lh0oq0EyNWQaAz3RRAZc8BrjQ8bLVv9JTwM%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0043042
Fecha y Hora de registro: 12-abr-2023 10:16:40
Usuario que registro: Garcia Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: FAC0B8BD
www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Ivan martin fayardo navarro

Nombre del Establecimiento Comercial Estanco 1A 79

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Venta de Bebidas alcoholicas y no alcoholicas
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 00-01-0001-0435-000

Barrio Bicentenario Dirección MZ-79 LT62

Email Josenavarro0302@gmail.com

Teléfono No. 1 3044988542 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: [X] Presencial: [ ] Dirección: La misma

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ivan Fayardo
Firma y cedula del solicitante
73584703

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.